



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

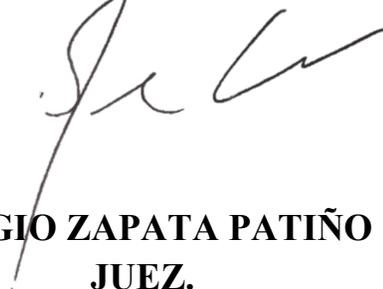
Radicado	05129-31-03-001-2021-00311-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carolina Mustafá Jiménez
Demandado	María Rosa Muñoz Castrillón
Asunto	Decreta medida cautelar

Inscrita la medida sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-531369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se dispone el secuestro del mismo, para lo cual se comisiona a los Juzgados Municipales para el Trámite de Medidas Cautelares de Medellín Reparto.

Al comisionado se le otorga la facultad de nombrar secuestro, fijar día y hora para la diligencia y allanar en caso de ser estrictamente necesario.

Por otro lado, habida cuenta que la parte ejecutante manifiesta desconocer la dirección de ubicación de Javier Eduardo González Arroyave, acreedor hipotecario citado mediante auto del 25 de abril de 2022, previo a su emplazamiento, se ordena oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caldas, para que se sirva arrimar los datos que sobre el citado ciudadano reposen en el proceso con radicado 2022-00143, quien funge como demandante, según se desprende de la respuesta arrimada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur-ver anotación 15-.

NOTIFIQUESE.



SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.